

producen sus Vamos arrendables, por meter la misma
zon en unos Vamos que en otros, pues entodos se beneficia el tra-
bajo & cobrarlos, como de conducirlos, y con mayor Viage lo arren-
dable, pues se caigan con la responsabilidad en Caso de quebra-
dos Postores, y tener que cobrarlos de mas y conducirlos todo
su conta; Cuya practica ha estado en viva observancia hasta
el presente con aprobacion de todos los ^{los} Antecedentes, sin que
por ningun Procurador Sindico, hasta ahora haya reclamado;
Lues es asi que entando el Ayuntamiento mi paree para ejecu-
tar de presente el anexo a la Vgantia ^{de} porlo Verificativo
a este año de Cinquenta y Siete, baso el mismo metodo; por D^r
Pedro Lalao ^{Alcalde}, Procurador Sindico encargado, se han expan-
cido Voces en el Comun de Verrinos & que no se deve Vgantia de
Seis por Ciento en la forma Vefendida, si no solo de lo que queda
liquido que Vgantia, Nebajados los Vamos arrendables, y aun
profiere que lo ha de protestar, de lo que puede Verificarse qna
ver inconvenientes, asi contra las Personas que componen este
Ayuntamiento mi paree, como tambien contra la M^r. Contribuid.
imposibilitando su cobranza, por la mala opinion que expa-
ce; Y no siendo justo dar lugar a ello, lo uno, por que no
seiendo condigno el premio del trabajo, y Viage a que se ex-
ponen, como no lo es, excluyendo otros Vamos, no havrá en lo lab-
orioso quien quiera Verificarse el cargo de la Administracion y mas
contar obligaciones tan estuctas que mi paree bien ejecutadas;